

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 97-2018

Guatemala, 25 de abril de 2018

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con diferentes fuentes de financiamiento, a fin de acreditar asignaciones en varias categorías programáticas, para completar asignaciones del personal permanente y por contrato, así como sus complementos: personal al salario, por antigüedad, calidad profesional y específicos; además del bono vacacional que se derivan de acciones de puestos, aprobadas en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **210** de fecha **23 ABR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>629,407</u>	<u>629,407</u>
10	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	625,262	625,262
		21	21	825	825
		31	31	660	660
		43	43	2,660	2,660

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>629,407</u>	<u>629,407</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>629,407</u>	<u>629,407</u>
Funcionamiento	629,407	629,407

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES (Q629,407)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Firma]
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Firma]
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **210**

FECHA: 23 ABR 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q629,407.-----

Oficio número PTO-UDAF 116-2018 RP/mp de fecha 05 de abril de 2018, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Expediente número 2018-15941 con fecha de reingreso 06 de abril de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante los Oficios números PTO-UDAF 072-2017 RP/mp y PTO-UDAF 116-2018 RP/mp de fechas 23 de febrero y 05 de abril de 2018 respectivamente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q629,407 contenido en el Comprobante CO2 número 10, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, para financiar compromisos salariales del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de diferentes programas.
2. A través de Providencia número 282 de fecha 07 de marzo de 2018 de esta Dirección Técnica del Presupuesto, se devuelve el expediente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el propósito de que se justifique detalladamente los movimientos presupuestarios solicitados a nivel de renglón de gasto y la documentación de soporte que corresponda, además de adjuntar las resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en las que se aprueben las acciones de personal que afecten los renglones de gasto del grupo 0 Servicios personales.
3. Con el Oficio número PTO-UDAF 116-2018 RP/mp de fecha 05 de abril de 2018 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, remite la información requerida en la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRES-282-2018 de fecha 07 de marzo de 2018 de esta Dirección Técnica del Presupuesto, para seguir con el trámite correspondiente.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación, el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicita acreditar la cantidad de Q629,407, con varias fuentes, que se destinan a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión de Asuntos Laborales, 14 Recreación de los Trabajadores del Estado, 16 Atención al Adulto Mayor y 17 Promoción de la Formalidad del Empleo, con el propósito de acreditar recursos en varias partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en función de la proyección realizada por ese Ministerio para cubrir la nómina de personal permanente y por contrato, así como sus complementos: personal al salario, por antigüedad, calidad profesional

y específicos; además del bono vacacional que se derivan de acciones de puestos aprobados en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)

2. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social propone debitar los recursos de varios renglones presupuestarios del grupo 0 Servicios Personales, de las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión de Asuntos Laborales, 14 Recreación de los Trabajadores del Estado, 16 Atención al Adulto Mayor y 17 Promoción de la Formalidad del Empleo, justificando la Unidad de Administración Financiera de ese Ministerio que se realiza el reordenamiento porque estima que al finalizar el presente ejercicio fiscal contará con las asignaciones necesarias en las partidas debitadas y no se tendrá inconveniente para el pago de nóminas.
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quedan responsables por:
 - a) La modificación presupuestaria solicitada;
 - b) Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 022 Personal por contrato;
 - c) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos así como el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; principalmente de los renglones presupuestarios, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal y 027 Complementos específicos al personal temporal;
 - d) La ejecución de los correspondientes complementos: personal al salario, por antigüedad, de calidad profesional y específicos, conforme a las Resoluciones o Dictámenes favorables, emitidos en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y demás disposiciones técnicas y legales que sean aplicables a los créditos programados en estos rubros en el presente requerimiento;
 - e) Dar cumplimiento a la Resolución número 10 de fecha 22 de febrero de 2018 de la Unidad de Planificación y Cooperación Internacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que resuelve que la modificación tipo INTRA 1, no implica modificación a las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y
 - f) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 de fecha 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas con los datos del Acuerdo, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requiriente, que está registrado en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

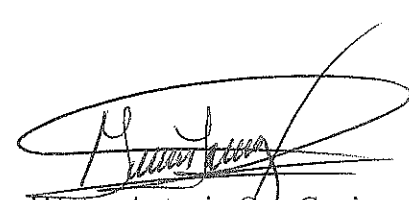
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES (Q629,407)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y de las unidades ejecutoras correspondientes son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud planteada, de la ejecución del gasto de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales




Lic. Kildaré Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 25 de abril de 2018

Resolución número: (109) ciento nueve

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q629,407.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio de los Oficios números PTO-UDAF 072-2017 RP/mp de fecha 23 de febrero de 2018 y PTO-UDAF 116-2018 RP/mp de fecha 05 de abril de 2018 respectivamente, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas por la cantidad de Q629,407, contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 10 con el propósito de financiar compromisos salariales del grupo de gasto 0 Servicios Personales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **210** de fecha **23 ABR 2018**, en el que opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES (Q629,407)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del referido Decreto, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social son las autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud planteada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES (Q629,407)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados, con diferentes fuentes de financiamiento, a fin de acreditar asignaciones en varias categorías programáticas, para completar asignaciones del personal permanente y por contrato, así como sus complementos: personal al salario, por antigüedad, calidad profesional y específicos; además del bono vacacional que se derivan de acciones de puestos, aprobadas en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	97-2018		25	4	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-21,160.00	-21,160.00
11130010-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,850.00	-4,850.00
11130010-01-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,000.00	-3,000.00
11130010-01-00-000-011-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-87,585.00	-87,585.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-60,908.00	-60,908.00
11130010-01-00-000-011-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-86,250.00	-86,250.00
11130010-11-00-000-005-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-285.00	-285.00
11130010-11-00-000-007-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-540.00	-540.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0114-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-660.00	-660.00
11130010-16-00-000-001-000-011-0101-43-1,204-0055	PERSONAL PERMANENTE	-2,660.00	-2,660.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-361,509.00	-361,509.00
TOTAL ==>		-629,407.00	-629,407.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTLACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	97-2018		25	4	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	17,495.00	17,495.00
11130010-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	2,600.00	2,600.00
11130010-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	84.00	84.00
11130010-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	981.00	981.00
11130010-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	350.00	350.00
11130010-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130010-01-00-000-007-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	26,941.00	26,941.00
11130010-01-00-000-011-000-011-2201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	12,888.00	12,888.00
11130010-01-00-000-011-000-012-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-01-00-000-011-000-012-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-01-00-000-011-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-01-00-000-011-000-012-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	60,000.00	60,000.00
11130010-01-00-000-011-000-012-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-01-00-000-011-000-013-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	14,250.00	14,250.00
11130010-01-00-000-011-000-013-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130010-01-00-000-011-000-014-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130010-01-00-000-011-000-014-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	14,050.00	14,050.00
11130010-01-00-000-011-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	29,494.00	29,494.00
11130010-01-00-000-011-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	23,400.00	23,400.00
11130010-01-00-000-011-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130010-01-00-000-011-000-073-2201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130010-11-00-000-005-000-013-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	285.00	285.00
11130010-11-00-000-007-000-013-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	540.00	540.00
11130010-14-00-000-002-000-013-0114-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	660.00	660.00
11130010-16-00-000-001-000-013-0101-43-1,204-0055	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,660.00	2,660.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	89,220.00	89,220.00
11130010-17-00-000-004-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	16,171.00	16,171.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	144,078.00	144,078.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTLACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	97-2018		25	4	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130010-17-00-000-004-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	4,800.00	4,800.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,000.00	12,000.00
11130010-17-00-000-004-000-013-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130010-17-00-000-004-000-013-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130010-17-00-000-004-000-013-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	360.00	360.00
11130010-17-00-000-004-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130010-17-00-000-004-000-014-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130010-17-00-000-004-000-014-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130010-17-00-000-004-000-014-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130010-17-00-000-004-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	32,400.00	32,400.00
11130010-17-00-000-004-000-073-1501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		629,407.00	629,407.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTLACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	97-2018		25	4	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-625,262.00		625,262.00	
0000 SIN ORGANISMO	-625,262.00		625,262.00	
0000		-625,262.00		625,262.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-825.00		825.00	
0000 SIN ORGANISMO	-825.00		825.00	
0000		-825.00		825.00
31 INGRESOS PROPIOS	-660.00		660.00	
0000 SIN ORGANISMO	-660.00		660.00	
0000		-660.00		660.00
43 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS	-2,660.00		2,660.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-2,660.00		2,660.00	
0055 BONOS DEL TESORO PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DECRETO 85-2005		-2,660.00		2,660.00
TOTAL		-629,407.00		629,407.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTALACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22 2 2,018			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		97-2018		25 4 2,018			10	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO GASTO</u>	<u>SUB TIPO GASTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN		-626,087.00	626,087.00
	ADMINISTRACIÓN	-626,087.00	626,087.00
DESARROLLO HUMANO		-3,320.00	3,320.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,320.00	3,320.00
TOTAL:		-629,407.00	629,407.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTLACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	97-2018		25	4	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-626,087.00	626,087.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-626,087.00	626,087.00
		50103 Asuntos laborales generales	-626,087.00	626,087.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-660.00	660.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-660.00	660.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-660.00	660.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-2,660.00	2,660.00
	110200	Edad Avanzada	-2,660.00	2,660.00
		110201 Edad avanzada	-2,660.00	2,660.00
TOTAL:			-629,407.00	629,407.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTLACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	97-2018		25	4	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-263,753.00	263,753.00
11 - GESTIÓN DE ASUNTOS LABORALES	-825.00	825.00
14 - RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	-660.00	660.00
16 - ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	-2,660.00	2,660.00
17 - PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	-361,509.00	361,509.00
TOTAL:	-629,407.00	629,407.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTLACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			22 2 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		97-2018		25 4 2,018			10
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO CERO PARA FORTALACER LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
 Asesor de Presupuesto

[Firma]
Lic. Hector Antonio Ojeda Copin
 Jefe en Funciones del Departamento